
Fenomenología de la alegría. Un caso de intencionalidad afectiva

The phenomenology of joy. A peculiar case of emotive intentionality

MARIANO CRESPO

Universidad de Navarra
Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Filosofía
31008 Pamplona (España)
mjcrespo@unav.es
ORCID iD: 0000-0003-1510-8498

Abstract: The aim of this paper is to offer a basic analysis of the peculiar kind of intentionality involved in the experience of joy. First, I deal with the two meanings of joy. Secondly, I point out some questions related to the object of joy and with the rightness or legitimacy of this experience. Thirdly, I refer to the so-called “laws of joy.” Lastly, I offer some thoughts on the relation between joy and alterity.

Keywords: Phenomenology, joy, emotions, Husserl, temper.

Resumen: El propósito de este artículo es arrojar luz sobre el peculiar modo de intencionalidad de la alegría. Para ello me referiré, en primer lugar, a los dos sentidos principales de alegría. En segundo lugar, aludiré al objeto de la alegría y a la cuestión de la corrección o legitimidad de la misma. En tercer lugar, haré referencia a las “leyes de la alegría”. Por último, aludiré a la relación entre alegría y alteridad.

Palabras clave: Fenomenología, alegría, emociones, Husserl, temple de ánimo.

RECIBIDO: ENERO DE 2020 / ACEPTADO: MAYO DE 2020
DOI: 10.15581/009.53.3.004

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

Al inicio del capítulo IV de la primera parte de *El Quijote*, Cervantes relata vívidamente la alegría del Caballero de la Triste Figura una vez que, tras haber velado las armas durante toda una noche, sale de la venta sintiéndose armado caballero:

La del alba sería cuando don Quijote salió de la venta tan contento, tan gallardo, tan alborozado por verse ya armado caballero, que el gozo le reventaba por las cinchas del caballo¹.

No se puede negar que la alegría de don Quijote contiene un plexo de sensaciones afectivas agradables, las cuales presentan unas determinadas cualidad, intensidad y duración. Estas parecen incluso tener una traducción visible en el alborozo de nuestro héroe, el cual, como relata Cervantes, casi revienta las cinchas del sufrido Rocinante. Sin embargo, esta alegría parece ser una vivencia mucho más compleja de lo que aparenta a primera vista. Ciertamente, el fundamento del gozo de don Quijote es el hecho de verse armado caballero. Este hecho es aprehendido por él como grato y suscita en él una reacción de alegría. Al mismo tiempo, esta alegría que embarga a Alonso Quijano no se limita al momento en el que este se ve caballero sino que, por así decir, “colorea” la totalidad de su vida de conciencia, al menos, durante un cierto tiempo. No parece, pues, que la alegría se limite a ser un acto puntual, sino que, en cierto modo, permanece en la conciencia como un sonido resuena tras ser escuchado. Ello hace que la alegría de don Quijote no se limite ni a las sensaciones afectivas agradables ni a la aprehensión del carácter grato del hecho de ser armado caballero ni siquiera a la reacción afectiva originada por esta aprehensión. La alegría, suscitada inicialmente por un estado de cosas, resuena de algún modo en la conciencia haciendo que hechos y circunstancias diferentes aparezcan teñidos por un temple de ánimo alegre.

1. M. DE CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*. F. RICO (ed.) (Instituto Cervantes/ Crítica, Barcelona, 1988) Primera parte, cap. IV, 62.

No es mi intención llevar a cabo aquí una reconstrucción sistemática y un análisis crítico detallado del modo en el que Husserl analiza experiencias afectivas como la alegría (o la tristeza). Ello sobrepasaría con mucho los límites de este artículo. Tampoco lo es el ofrecer un análisis pormenorizado de los temple de ánimo, tarea esta llevada a cabo de una forma mucho más solvente por Antonio Ziri6n e Ignacio Quepons, entre otros. Mi prop6sito es, m6s bien, ofrecer una exposici6n relativamente amplia de los diferentes an6lisis y exposiciones de Husserl acerca de la alegr6a, su intencionalidad, su racionalidad as6 como de su car6cter 6tico e intersubjetivo. El marco general de esta exposici6n es una cuadruple distinc6n realizada por Husserl. Me refiero a (1) los sentimientos o sensaciones sensibles (*Empfindungsgef6hlen*) de alegr6a; (2) lo que habitualmente se caracteriza como agrado, esto es, un acto afectivo o acto sentimental intencional (*Gef6hlsakt*) dirigido al car6cter grato (*erfreulich*) de un estado de cosas, por consiguiente, un acto de menci6n valorante; (3) la alegr6a como una reacci6n afectiva (*Gef6hlserregung, Gef6hlreaktion*), y (4) la alegr6a como temple de 6nimo². Me centrar6, sobre todo, en (2), (3) y (4), aunque tambi6n aludir6 a (1). A continuaci6n, me referir6 al objeto de la alegr6a para, posteriormente, aludir a la interesante y dif6cil cuesti6n de la correcci6n o legitimidad de la misma. En tercer lugar y dentro del marco de las relaciones entre la alegr6a y su objeto, har6 referencia a las que se podr6an denominar “leyes de la alegr6a”. Por 6ltimo, apuntar6 a una cuesti6n que abre una serie de consideraciones 6ticas en las que no entrar6 en detalle. Me refiero a la relaci6n entre alegr6a y alteridad. Con ello apunto a la pregunta por la legitimidad de una alegr6a que tiene en cuenta

-
2. Son varios los textos en los que Husserl se refiere a estos sentidos o momentos de la alegr6a. Valga como muestra el siguiente fragmento perteneciente a los manuscritos de *Studien Zur Struktur des Bewusstseins* y en el que se alude a las relaciones entre el segundo y el tercer sentidos: “1) A la esencia de la conciencia de la alegr6a expl6cita, realizada, pertenece un captaci6n de valor, un proceso de desarrollo realizador de valores, a saber, de los valores de los cuales uno se alegra. 2) La alegr6a misma es el sentimiento fundado en o motivado por la conciencia aprehensora o captadora de valores” (E. HUSSERL, Ms. A VI 12 II, 131b). Mientras no se indique lo contrario, los manuscritos husserlianos citados pertenecen a los referidos *Studien Zur Struktur des Bewusstseins*, de pr6xima publicaci6n en la serie *Husserliana*.

la alegría de los otros, tanto de aquellos que me son más próximos como de todos los seres humanos en general.

2. LOS MOMENTOS O SENTIDOS DE LA ALEGRÍA

a) *El momento del valorar dirigido al objeto*

En un conocido pasaje del § 15b de la quinta de las *Investigaciones lógicas*, Husserl señala lo siguiente:

Así, por ejemplo, la alegría por un suceso feliz es seguramente un acto. Pero este acto, que no es un mero carácter intencional, sino una vivencia concreta y *eo ipso* compleja, no sólo comprende en su unidad la representación del suceso alegre y el carácter de acto del agrado referido a éste, sino que la representación se enlaza con una sensación de placer, que es apercebida y localizada como excitación afectiva del sujeto psico-físico sensible y como propiedad objetiva; el suceso aparece como recubierto por un velo rosado³.

Una alegría es, pues, siempre una alegría por un estado de cosas, por ejemplo, la experimentada por don Quijote al verse armado caballero. Se trata de un acto afectivo intencional dirigido a un objeto, el cual es percibido como valioso —en este caso, como grato⁴— sobre la base de determinadas sensaciones de placer⁵. En cualquier caso, es importante destacar que este estar dirigido al objeto aprehendido

-
3. E. HUSSERL, *Logische Untersuchungen*. Zweiter Band. Erster Teil. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Hrsg. v. Ursula Panzer. Husserliana (en adelante Hua.), Band XIX/1 (Springer, Dordrecht, 1984) 409 *Investigaciones lógicas*. Versión de M. G. Morente y J. Gaos (Alianza Editorial, Madrid, 1999) 509-510.
 4. El término que utiliza Husserl es *erfreulich*, el cual podría traducirse como *alegrante*. Al no encontrarse esta palabra en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, he decidido traducirlo como *grato*.
 5. Cf. M. SUMMA, *Are Emotions 'Recollected in Tranquility'? Phenomenological Reflections on Emotions, Memory, and the Temporal Dynamics of Experience*, en M. UBIALI, M. WEHRLE (eds.), *Feeling and Value, Willing and Action. Essays in the Context of a Phenomenological Psychology* (Springer, Cham, 2015) 167.

como grato en el caso de la alegría es completamente diferente de la referencia a un objeto percibido, recordado o juzgado. También es diferente del referirse del acto-predicado en un juicio categorial a lo representado en el acto-sujeto⁶. Ciertamente, se trata de un acto intencional pero con un tipo de intencionalidad peculiar. La insistencia en esta peculiaridad lleva a Husserl a sostener que “en la alegría no aparece nada; en ella no es mentado nada como alegría en el sentido estricto de mención”⁷.

En *Ideas I* (1913) Husserl prosigue su investigación en torno a la intencionalidad específica de los actos valorativos señalando un doble sentido de “objeto intencional”, del “estar dirigido a” o “estar vuelto “ o “tener en la mirada del espíritu”. Por un lado, el captar o atender de la mera cosa, propio del volverse teórico y, por otro lado, un modo que corresponde al nivel afectivo, cuando nos referimos a un valor, cuando nos dirigimos a una cosa en el modo del valor. Este segundo modo de estar vuelto o dirigido es diferente del primero, pero no deja por ello de ser intencional. Tiene un objeto intencional propio que es el “pleno objeto intencional”, la cosa valiosa⁸. El volverse objetivante, que puede o no sobrevenir tras la vivencia afectiva, es un nuevo acto, este sí dóxico y objetivante, pero la objetivación posterior del objeto de la vivencia afectiva no modifica la índole no objetivante de esta. Husserl sostiene que en el acto de la alegría estamos vueltos a lo que alegra sin captar nada de ello. Lo que alegra “se torna más bien objeto captado tan sólo en un pecu-

6. E. HUSSERL, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre* 1908-1914. Hrsg. v. Ullrich Melle. Husserliana (en adelante Hua), Band XXVIII (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht 1988) 335ss. Las traducciones al castellano de estas lecciones que aquí se citan son de mi autoría.

7. Hua XXVIII, 339.

8. Cf. E. HUSSERL, *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologische Philosophie. Erstes Buch. Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*. 1. Halbband. Text der 1-3- Auflage. Hrsg. v. K. Schuhmann. Husserliana (Hua) III/1 (Martinus Nijhoff, The Hague 1976) 77 [*Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro primero: Introducción general a la fenomenología pura*. Nueva edición y refundición integral de la traducción de J. Gaos por A. Ziriñ Quijano (UNAM/FCE, México, 2013) 158]. Cf. también P. FERNÁNDEZ BETES, *Razón afectiva y valores: más allá del subjetivismo y el objetivismo*, “Anuario filosófico” 45/1 (2012) 41.

liar volverse ‘objetivante’⁹. En el estar vuelto a lo que alegra está encerrada también la captación de la cosa que alegra, pero el pleno correlato intencional del acto de alegrarse no es la mera cosa, sino la cosa que alegra. Por consiguiente, estar vuelto a una cosa alegrándose no quiere decir ya tener por objeto el carácter de grato, en el sentido especial del objeto captado, como necesitamos tenerlo para predicar sobre él. Es mediante un cambio de actitud con respecto al acto afectivo como el pleno objeto intencional de este se vuelve un objeto atendido, representado, y, por consiguiente, susceptible “de servir de sustrato a explicitaciones, referencias, apresamientos conceptuales y predicaciones”¹⁰. De esta forma, el objeto de la alegría puede ser atendido de manera no afectiva, sino dóxico-teórica.

Junto con lo anterior, Husserl menciona dos hechos que considero relevantes en un análisis fenomenológico del alegrarse. En primer lugar y en el pasaje de *Investigaciones lógicas* al que me he referido, Husserl afirma que en la alegría la representación del sujeto alegre se “enlaza” con una sensación de placer, “que es apercebida y localizada como excitación afectiva del sujeto psico-físico sensible y como propiedad objetiva”¹¹. De este modo, el suceso aparece “como recubierto por un velo rosado (*rosiger Schimmer*)” y en cuanto tal es “el fundamento del volverse alegremente (*freudige Zuwendung*) hacia el objeto del agrado”, del complacerse en él. En segundo lugar, son varios los pasajes en los que la alegría aparece como un *erfüllendes Phänomen*, como un fenómeno que aparece cuando se cumple (*erfüllt*) un deseo, como un estado en el cual termina la intención desiderativa. La alegría surge, pues, cuando se realiza el objeto del deseo, cuando tiene lugar lo que se deseaba, cuando, en definitiva, se cumple el deseo.

En resumen, un primer momento o sentido de la alegría hace referencia a esta como un acto afectivo o sentimiento intencional dirigido a un objeto grato. Se trata, pues, de la alegría como un acto que mienta¹².

9. Cf. Hua III/1, 76 (*Ideas I*, 157).

10. Cf. Hua III/1, 77 (*Ideas I*, 157-158).

11. Hua XIX/1, 408 (*Investigaciones lógicas*, 509-510).

12. “La alegría como un acto que mienta. Por tanto, también como un dirigirse (tener

b) *La alegría como reacción*

La aprehensión del carácter grato de un determinado estado de cosas suele suscitar en el sujeto una reacción de alegría, una excitación afectiva dirigida ahora, por así decir, del objeto al sujeto¹³. Esta excitación suele ir acompañada de sentimientos sensibles corpóreos placenteros en el caso de la alegría o displacenteros en el caso de la tristeza. De hecho, es posible, como señala Melle¹⁴, que aquel que se alegra, en lugar de permanecer dirigido al estado de cosas aprehendido como grato, se detenga y recree en estas sensaciones sensibles. En cualquier caso, en la excitación afectiva no estoy propiamente dirigido al objeto aprehendido como grato a diferencia de lo que sucede en el primer momento de la alegría. En cierto sentido, podemos decir que la dirección intencional no va ahora desde el sujeto al objeto, sino más bien en la dirección inversa, esto es, del objeto al sujeto. La intencionalidad de la aprehensión de un estado de cosas como grato y la de la excitación afectiva suscitada por esta aprehensión es, pues, diferente.

En un manuscrito perteneciente a los *Studien zur Struktur des Bewusstseins* Husserl distingue entre estos dos tipos de referencia intencional a los que nos acabamos de referir:

Si por alegría comprendemos el afecto, la excitación de alegría que surge del objeto valioso en cuanto tal, entonces es manifiesto que la intencionalidad de este afecto es diferente de la del tener por valioso; pues, la relación ‘intencional’ del afecto de alegría por aquello por lo que me alegro es diferente de la del sentimiento de agrado en la cosa. El tener por va-

agrado en algo, alegrarse de algo)” (E. HUSSERL, Ms. A VI 12).

13. La interesante pregunta que Melle plantea es si aquí se trata de dos aspectos de un acto unitario de agrado o de dos fenómenos diferentes. Lo primero parecería entrar en conflicto con la existencia de, por así decir, “frías apreciaciones”, como cuando algo experimentado como valioso (en el caso del acto afectivo de la alegría como grato) no suscita en nosotros excitación afectiva alguna y nos “deja fríos”. Cf. U. MELLE, *Husserls deskriptive Erforschung der Gefühlserlebnisse*, en R. BREEUR, U. MELLE (eds.), *Life, Subjectivity & Art: Essays in Honor of Rudolf Bernet* (Springer Netherlands, The Netherlands, 2012) 92.
14. U. MELLE, *Husserls deskriptive Erforschung* cit., 92.

lioso se dirige al objeto tenido por valioso. En el agrado me dirijo al objeto y, en todo caso (aunque la atención no es necesaria), en la medida en que el agrado está ahí, es conciencia, está ahí una conciencia fundada del objeto. Por el contrario, la excitación afectada de alegría no es conciencia de dirección al objeto valioso excitante. Es relación a este objeto como excitante, como motivado. Procede de un objeto grato, pero ella misma no se dirige al objeto que la excita. Por consiguiente, ¿qué significa la apercepción del objeto en cuanto grato? Está hecho de tal modo que tiene la aptitud de suscitar alegría, de poner en la excitación de la alegría y esto en virtud de su ‘valor’, de que es agradable¹⁵.

c) *La alegría como temple de ánimo*

Es una experiencia común que la alegría puede seguir durante cuando ha desaparecido el objeto grato; puede, por así decir, sedimentar y colorear mi vida de conciencia convirtiéndose así en un temple de ánimo¹⁶. Es lo que, por ejemplo, sucede con el alborozo que embarga a don Quijote tras verse armado caballero o cuando la belleza contemplada en la naturaleza o en una obra de arte provoca en nosotros una “corriente de alegría” que puede incluso tener una traducción en momentos sensibles. Una vez recibida una buena noticia, quedo en un “agrado retencional” (*retentionales Wohlgefallen*) sin por ello permanecer continuamente dirigido a lo grato¹⁷. Se trata, pues, de una suerte de “resonancia” (*Nachklang*) del suceso alegre, la cual, como señala Quepons siguiendo a Husserl, puede ser entendida, primero, “como una suerte de concordancia corpórea entre agrado corpóreo y atmósfera emotiva y segundo como una suerte de síntesis asociativa que conecta la vivencia actual con nuestros recuerdos de vivencias similares basadas en aspectos emo-

15. E. HUSSERL, Ms. A VI 8 I/50a.

16. “Alegría como estado, vivir en estado de alegría, sin dirigirse a aquello de lo que uno se alegra (...)” (E. HUSSERL Ms. A VI 12).

17. Cf. A. ZIRIÓN, *Colorations and Moods in the Studien zur Struktur des Bewusstseins*, en *The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy* cit., 16, 58.

tivos” y que, al mismo tiempo, puede suscitar una expectativa hacia el futuro¹⁸.

Si nos fijamos ahora específicamente en la alegría como temple de ánimo, cabe preguntarse por cuál sea propiamente el objeto al que se dirige o, formulado de otra forma, cuál sea su “intencionalidad” propia, su referencia a su objeto¹⁹. Como hemos tenido ocasión de mencionar, la alegría hace que un determinado suceso aparezca como recubierto por un “velo rosado”, por una “luz bella”, en palabras de Husserl. Hay, pues, una suerte de transferencia de la alegría, suscitada originalmente por un estado de cosas puntual, a otros estados de cosas que se presentan a mi conciencia. Se trata, pues, de una intencionalidad que, como han señalado Zirión y Summa, entre otros, no está dirigida unirradyalmente a un objeto o estado de cosas singular, sino multirradyalmente a un conjunto complejo, a un horizonte indeterminado de elementos, en principio, muy diferentes. Si estoy en un temple de ánimo alegre, todo lo que me rodea me parece tener una connotación positiva. Si mi temple de ánimo es negativo o triste, sucede algo semejante hasta el punto de que ello me impide alegrarme por acontecimientos o situaciones que pueden ser alegres²⁰. En palabras de Husserl, “este [temple de ánimo] es una unidad sentimental que presenta a todo lo que aparece con un color, con un velo unitario, un velo unitario de alegría, [o con] una coloración oscura unitaria de tristeza”²¹.

Volviendo a nuestro ejemplo inicial, tras verse armado caballero, a don Quijote todo —no solo el hecho mismo de adquirir tal condición— le aparece a una luz nueva, positiva, favorable. Ciertamente, su temple de ánimo está determinado por ese hecho, pero lo que ahora

18. Cf. E. HUSSERL, *Einleitung in die Ethik*. Vorlesungen Sommersemester 1920/1924. Hrsg. v. H. Peucker. Husserliana (Hua), Band XXXVII (Springer, Dordrecht, 2004) 343 [*Introducción a la ética*. Trad. de M. Chu, M. Crespo y L. R. Rabanaque (Trotta, Madrid 2020), 335]; I. QUEPONS, *Horizons of Vulnerability and the Problem of Human Dignity: Ethical and Phenomenological Assessments*, “Acta Universitatis Carolinae. Interpretationes. Studia Philosophica Europaeana” 2 (2017) 160.

19. Cf. E. HUSSERL, Ms. A VI 12 II/132a–132b; A. ZIRIÓN, *Colorations and Moods in the Studien zur Struktur des Bewusstseins*, *op. cit.*, 62–63.

20. A. ZIRIÓN, *Colorations and Moods* *cit.*, 64; M. SUMMA, *op. cit.*, 618.

21. E. HUSSERL, E., Ms. A VI 12 II/72a.

contempla a tal luz no es únicamente este hecho, sino todo un conjunto de hechos. En palabras del propio Husserl, “cuando estoy en un temple de ánimo alegre, toda cosa tiene su velo rosado, pero no como un velo propio”²². Esta extensión del “velo rosado” de la alegría —y su no limitación al suceso grato— pone de relieve que los temples de ánimo presentan una intencionalidad horizontal²³. En un manuscrito de 1911 Husserl explica con un ejemplo el modo en el que opera este tipo de intencionalidad²⁴. Estoy hablando con una persona encantadora. Ella está en su corporalidad ante mí, escucho sus palabras, observo sus gestos, pero todas estas características permanecen en el trasfondo, no estoy dirigido propiamente a ellas. Se me presentan, más bien, como dotadas de una “coloración emotiva” (*Gefühlsfarbung*). A medida que la conversación avanza, mi alegría aumenta. Sin embargo, no estoy dirigido a mi alegría misma, sino que, de algún

-
22. “Por lo demás, en los ‘actos de agrado’, en los afectos de la ‘alegría’ hay que notar que el velo rosado o tiene el carácter de algo que le corresponde al objeto, como la aureola que se funda en el objeto merced a aquello que es o le corresponde, o tiene el carácter del destello prestado. Si estoy en un temple de ánimo alegre, toda cosa tiene su velo, pero no como su propio velo” [E. HUSSERL, *Die von Gegenständen ausgehende Erregung von Gefühlen gegenüber der auf die Gegenstände hinzielenden Wertung. Die Frage nach dem Gefühlscharakter des Wertens*, U. Melle (ed.), “Tijdschrift voor Filosofie” 80 (2018) 304]. En el caso de la tristeza, la situación es la inversa: “Al afligido le aparece todo en luz triste; pero los objetos que aparecen así iluminados no son los objetos de la tristeza, al menos no los primarios. El afligido sabe bien acerca de qué se aflige; su sentimiento está específicamente determinado por este objeto. No se aflige por los objetos que ahora contempla, aunque quizá esté inclinado a advertir en ellos también algo desfavorable y en general algo que sea apropiado para alimentar su tristeza. Pero este algo desfavorable es a menudo de otra determinación específica que la tristeza que lo llena” [E. HUSSERL, *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit*. Texte aus dem Nachlass (1893-1912). Hrsg. von T. Vongehr und R. Giuliani. Husserliana (Hua), Band XXXVIII (Springer, Dordrecht, 2004) 176]. Tomo la traducción que de este texto se encuentra en A. ZIRIÓN, *Coloraciones emotivas y temples anímicos* cit., 217.
23. A ello se refieren con detalle los diversos trabajos de I. QUEPONS, *Intencionalidad de horizonte y reducción trascendental en la fenomenología de Husserl*, “Investigaciones Fenomenológicas” 9 (2012) 269-289; *El temple de ánimo como horizonte de la reflexión: autoexamen, decisión y consideración emotiva*, “Valenciana” 7/13 (2014) 83-111; *Intentionality of Moods and Horizon Consciousness in Husserl’s Phenomenology*, en M. UBIALI, M. WEHRLE (eds.), *op. cit.*, 93-103; *Horizonte y temple de ánimo en la fenomenología de Edmund Husserl*, “Diánoia” 61/76 (2016) 83-112.
24. E. HUSSERL, Ms. A VI 8 I/45 (citado por I. QUEPONS, *Intentionality of Moods* cit., 99-100).

modo, vivo en ella. Esta alegría puede resonar (*nachklingen*) durante algún tiempo, incluso cuando me dirijo a otra persona diferente. Esta alegría no es un simple sentimiento corpóreo de placer, un “bienestar en el pecho” (*Wohlsein in der Brust*), sino un estado emocional o del sentimiento referido al mundo circundante.

En resumen, toda alegría se refiere a algo que alegra, que la funda. Sin embargo, como hemos visto de la mano de Husserl, este “algo” no necesita ser contenido de conciencia durante toda la duración de la alegría, sino que también puede ponernos en una “disposición excitada” (*erregte Disposition*). Husserl da el ejemplo de cómo un sublime oficio religioso nos sume en un temple de ánimo festivo, solemne, que dura incluso tras la finalización del oficio mismo.

Abandonamos la iglesia justamente con este sentimiento, sin tener explícitamente presentes los pensamientos e ideas que el oficio suscitó. Puede suceder que este sentimiento posterior ya no tenga la plenitud del primero, pero tiene con seguridad el mismo carácter específico. Estamos en un temple de ánimo solemne, pero sin contenido presente que lo funde. Si nos preguntamos qué funda este temple de ánimo, a qué se dirige el sentimiento, no erraremos en remitir al oficio religioso. Lo mismo sucede cuando experimentamos un puro gusto estético y la obra de arte ya no está presente. El sentimiento no desaparece de golpe, aunque no quede ninguna viva representación de la fantasía. Evidentemente, estamos dispuestos a suscitarla de nuevo y a menudo así sucede. Pero en los intervalos el sentimiento no desaparece, dura. Una noticia me sume en un alborozo. No se dirá que, durante este afecto, pienso continuamente en la noticia, que, por así decir, la miro fijamente²⁵.

Lo anterior pone de manifiesto una vez más el peculiar tipo de intencionalidad que opera en la alegría.

3. EL OBJETO DE LA ALEGRÍA

Un aspecto importante de los análisis husserlianos de la intencionalidad específica de la alegría es el referido al objeto intencional de

25. Hua XXXVIII, 175-176.

la misma. Dichos análisis consideran varios aspectos de este objeto, predominando los referidos a la temporalidad de este en contraste con la temporalidad de la vivencia misma del alegrarse. En este orden de cosas, la alegría, a diferencia de lo que sucede con la volición, puede referirse a un hecho pasado. En cierto modo podemos querer algo que ya quisimos en el pasado, pero en ese caso se trataría de una nueva volición, a saber, de una volición actual, y de un nuevo objeto intencional. No puedo, pues, querer en sentido propio un hecho pasado. Sin embargo, sí es posible alegrarse por algo que yace completamente en el pasado. Se trataría de una alegría actual por algo pasado.

Esto pasado de lo que actualmente me alegro puede, a su vez, ser ello mismo una alegría. Me alegro de haberme alegrado, me alegro de una alegría pasada. Se trata de lo que Husserl denomina un “fenómeno doble” (*Doppelphänomen*)²⁶. También puede suceder que no me alegre de la alegría pasada, sino que ahora más bien lamente lo que sucedió. Estaríamos ante una conciencia modificada de la alegría que tiene el mismo fundamento representativo que la alegría no modificada. Si, por el contrario, se tratara de vivencias no modificadas, no sería posible establecer tales vínculos. Como señala el propio Husserl, una alegría por A y una no-alegría por A, en el mismo sentido, se excluyen mutuamente. En sus palabras,

La alegría actual por la victoria de una buena causa se solapa, con respecto a la esencia conceptual, con el recuerdo de la alegría anteriormente experimentada y, sin embargo, siguen siendo dos cosas: nos acordamos de la alegría por la victoria y nos acordamos de ella²⁷.

También es posible alegrarse actualmente por un suceso futuro que es considerado, de una u otra forma, como valioso. Esta alegría

26. E. HUSSERL, *Phantasie, Bildbewusstsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der anschaulichen Vergegenwärtigungen*. Texte aus dem Nachlass (1898-1925). Hrsg. von E. Marbach. Husserliana (Hua) Band XXIII (Martinus Nijhoff, The Hague, 1980) 105-106.

27. *Ibidem*.

no es solo una anticipación de la venida al ser de la cosa valorada, sino también del valor de la cosa. Este valor se realizará plenamente cuando acontezca lo que está por acontecer. Entonces, nos alegraremos plenamente. Ahora bien, puede también suceder que cuando realmente suceda aquello de lo que, anticipadamente, nos habíamos alegrado, nuestra expectativa quede defraudada, que nos demos cuenta que lo que iba a suceder no tiene el valor que anticipadamente le habíamos adscrito. Aquí vemos, señala el fundador del método fenomenológico, que una alegría anticipada (*Vorfreude*) puede verse decepcionada en la medida en que la evidencia anticipatoria del valor de un suceso futuro es posible, pero no por ello tiene el carácter de evidencia en sentido estricto²⁸.

Las diversas modificaciones de la alegría no tienen que ver solamente con la temporalidad de su objeto intencional. También tienen que ver con su, por así decir, carácter de ser. En este orden de cosas, es posible alegrarse por un objeto ideal como, por ejemplo, que se establezca una relación matemática o que se ponga de manifiesto la validez de una proposición o de una demostración. Ciertamente, aquí hay que distinguir entre el ser ideal mismo de los objetos mencionados y el ser real del ponerse de manifiesto estos objetos ideales.

Asimismo es posible alegrarse por algo meramente fantaseado. En este caso, la vivencia del alegrarse es no ponente (*nichtsetzende*)²⁹.

4. SOBRE LA CORRECCIÓN O LEGITIMIDAD DE LA ALEGRÍA

Otro capítulo del análisis del peculiar tipo de correlación intencional entre la alegría y su objeto tiene que ver con la cuestión de lo que podríamos llamar la “corrección” o legitimidad de la alegría. Con ello me refiero —dicho aún en términos sumamente generales— a la cuestión de la “concordancia” entre la vivencia misma del alegrarse y el objeto de esta vivencia. Dicha concordancia parece estar

28. Cf. E. HUSSERL, *Einleitung in die Philosophie*. Vorlesungen 1922/23. Hrsg. V. B. Goossens. Husserliana (Hua XXXV) (Springer, Dordrecht, 2002) 163 y Hua XXVII, 106.

29. Diversas —y difíciles— indicaciones al respecto se encuentran en Hua XXIII, 470-471.

presente en la alegría por la recuperación de la salud de un amigo y en la alegría por el conocer mismo y ausente cuando me alegro del mal ajeno o cuando —el ejemplo es de Husserl mismo— se tortura a animales³⁰. En este sentido, podríamos, pues, hablar de alegrías o tristezas legítimas y alegrías o tristezas ilegítimas.

Los análisis husserlianos que sobre este aspecto se encuentran en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor* tienen como hilo conductor la consideración de las semejanzas y diferencias entre la esfera de los actos volitivos y la de los actos de alegrarse (o entristecerse)³¹. Tanto unos actos como otros se fundan en actos de valoración. Así, del mismo modo que la corrección de los actos volitivos está pre-delineada por la corrección de la valoración que está en su base, lo mismo sucede con los actos de alegrarse. El querer y el alegrarse correcto se rigen por el valorar correcto.

El valor de los actos emotivamente cálidos depende del valor de los fines hacia los cuales se dirigen (solo ellos apuntan a algo). Si valoro algo como bueno, la alegría en ello está justificada o el deseo de ello, etc. está justificado. [...] A es más grato que B, objetivamente; esto significa que A es más valioso que B, a lo cual la alegría se orienta. Pero no simplemente esto. La alegría por A es mejor que la alegría por B. Las alegrías son valoradas³².

Ahora bien, lo anterior no significa que valorar y alegrarse sean lo mismo. El valorar no es —como sí lo es la alegría— el modo final en el que culmina un acto tendente como el apetecer cuando se consigue lo apetecido:

30. “Del mismo modo, decimos de un querer que es conveniente y, en este sentido, bien orientado y que es adecuado el propósito respectivo (el análogo de la proposición lógica), cualquiera que sea el sujeto a quien atribuyamos el querer respectivo. Por ejemplo, la pura alegría del conocer es un valor en sí y, por consiguiente, un querer que se orienta hacia aquella alegría es en sí conveniente y un propósito que la sigue es adecuado, del mismo modo que un querer que se dirige hacia una alegría vil como, por ejemplo, la alegría sentida al torturar animales, es en sí no conveniente y, como consecuencia ulterior, un desvalor desde el punto de vista axiológico, independientemente del sujeto que así quiere”. (Hua XXVIII, 148).

31. Cf. Hua XXVIII, 126ss.

32. Hua XXVIII, 156.

El ‘estar interesado’ de la alegría y la tristeza, de la esperanza y del temor, del desear en todas sus formas e incluso del querer, es algo completamente diferente del valorar y de su considerar valorante de la existencia o no-existencia. Los primeros actos son, en sentido estricto, tendentes o terminantes, pero no el valorar³³.

5. LAS LEYES DE LA ALEGRÍA

Otro aspecto importante del análisis de la correlación entre el alegrarse y su objeto intencional es el referido a la cuestión de la racionalidad o irracionalidad de la alegría, cuestión esta que se enmarca dentro de la problemática más general de la relación general entre razón y actos emotivos. A su vez, esta cuestión se plantea dentro del marco de la relación entre los actos emotivos mismos y las representaciones y juicios en los cuales estos se fundan. Así, por ejemplo, una alegría es irracional cuando se funda en la existencia del objeto grato y este no existe en verdad. De nuevo surge aquí el paralelismo con lo que sucede en los actos volitivos. Una alegría fundada en la convicción de la no existencia del objeto grato es irracional como lo es querer un medio del cual sabemos que no es adecuado para la realización del fin. En este sentido, también sería irracional querer el fin y no querer ninguno de los medios que están en condiciones de realizarlo.

Es justo en este contexto de la conexión entre actos emotivos y juicios donde se plantea la cuestión de si existen leyes *a priori* entre los actos de alegrarse y las representaciones y juicios que les sirven de base³⁴. Ejemplos de estas leyes son las siguientes:

33. Hua XXVIII, 155.

34. En cualquier caso, Husserl limita esta cuestión a lo que podría llamarse “alegría espiritual”: “En el placer sensible no tiene sentido hablar de razón y sinrazón. Aquí no se constituye ninguna objetividad axiológica específica. Por otra parte, todo placer, todo agrado, ‘espiritual’, está bajo normas racionales y constituye objetividades específicas de valor” (E. HUSSERL, *Die von Gegenständen ausgehende Erregung von Gefühlen gegenüber der auf die Gegenstände hinzielenden Wertung. Die Frage nach dem Gefühlscharakter des Wertens* cit., 303).

- (1) Si un juicio existencial positivo motiva alegría, el correspondiente juicio existencial negativo motiva tristeza.
- (2) Si la alegría de que A sea es racional, entonces la tristeza de que A sea es irracional.
- (3) “Si alguien se alegra hipotéticamente, a saber, en el pensamiento de que V sea y tiene en cuenta el hecho de que V es, si A es, entonces la alegría sobre V se transfiere racionalmente a A. A adquiere valor para él. El pensamiento hipotético de que A sea, motiva, por tanto, también una alegría igualmente hipotética: la que considera que junto con A, V sería”³⁵.
- (4) “Dadas una misma materia de valoración y una misma situación de motivación, si el valorar positivo es racional, el valorar negativo del mismo género de valoración es irracional y viceversa. Correlativamente: dados iguales presupuestos (premisas) de valor, se excluyen ‘contradictoriamente’ aquellos valores que, refiriéndose al mismo contenido, se contraponen (por ejemplo que sea grato y no grato el mismo contenido ‘S es p’). Sería irracional, una contradicción axiológica, alegrarse de que S sea p y, por los mismos motivos, entristecerse porque S sea p”³⁶.
- (5) Es incorrecto alegrarse menos intensamente por un valor más alto que por un valor más bajo³⁷.
- (6) “Si un juicio positivo motiva una alegría, entonces el juicio negativo correspondiente motiva no-alegría, y viceversa”³⁸.
- (7) “Alguien que esté cierto de que algo bello existe debe entonces racionalmente alegrarse. La alegría sería aquí un acto motivado racionalmente. Alegrarse en este caso sería algo exigido racionalmente”³⁹.
- (8) “Dijimos que aquel que, sobre la base de una mera representación, valora en un modo no existencial, aquel para el cual A

35. Hua XXVIII, 75, 124-125.

36. Hua XXVIII, 81 / 131.

37. Hua XXVIII, 99.

38. Hua XXVIII, 73-74

39. *Ibidem*.

se presenta como algo bello (como decíamos por extensión extraordinaria de la expresión), aquel debe, racionalmente, alegrarse en la certeza que esta cosa bella existe efectivamente y entristecerse en la certeza de que no existe. Una probabilidad, preponderante en el conjeturar, de que la cosa bella exista motiva la esperanza; la abundancia de la alegría racional de la esperanza está determinada por la fuerza de la conjetura⁴⁰.

- (9) “Los grados de probabilidad ‘determinan’ aquí racionalmente la plenitud de la alegría de la esperanza y, semejantemente, en el caso contrario, del miedo⁴¹.”

En resumen y como puede apreciarse por las leyes anteriores, Husserl considera que la cuestión de la legitimidad de la alegría está vinculada con los valores existenciales. El objeto de la alegría es, pues, siempre algo existente que es reconocido como valioso en sentido amplio. Esto significa que si el objeto grato existe o se presenta como existente, entonces es necesaria y universalmente objeto de una alegría legítima⁴².

6. ALEGRÍA Y ALTERIDAD

Una última cuestión acerca de la intencionalidad propia de la alegría es la referida al papel que los otros sujetos y sus alegrías desempeñan en mi propia alegría. ¿Hasta qué punto mi alegría es tal si no tiene en cuenta la alegría de los otros? ¿Puedo alegrarme realmente si los otros no se alegran o si están ellos mismos sumidos en una tristeza o en una pena⁴³? Ciertamente, la alegría parece formar parte de la fe-

40. *Ibidem*.

41. *Ibidem*.

42. Hua XXVIII, 47. Ciertamente, es posible alegrarse de objetos que, en sentido propio, no existen. En ese caso, podría hablarse de una cuasi alegría: cf. Hua XXVIII, 48.

43. A esta cuestión dedica Husserl una serie de interesantes reflexiones en un texto de 1923 titulado *Wert des Lebens. Wert der Welt. Sittlichkeit (Tugend) und Glückseligkeit* publicado por U. Melle en 1997 “Husserl Studies”, 13 (1997) 201-235 y posteriormente en E. HUSSERL, *Grenzprobleme der Phänomenologie. Analysen des*

licidad. La alegría por el cumplimiento de un deseo o anhelo largamente albergados constituye un ingrediente de la vida feliz. En este sentido, el deseo de vivir en la alegría es justo. Ahora bien, poner la alegría, el goce, el disfrutar siempre como el fin más alto de nuestra vida es, piensa Husserl, irracional, ya que de antemano conozco que dicho deseo es incumplible.

Si hay algo seguro es que habrá algo no-alegre. Y si llega lo adverso, lo penoso, lo triste, no puedo sin más sustraerme a ello, ante todo no desviando la mirada; tal vez no deba sustraerme en modo alguno, como lo demuestra cada caso de tristeza noble, que es mi deber padecer negativamente. Se debe superar la tristeza asumiéndola, se elude lo vil, <para> no ensuciarse con ello. La noble alegría también debe ser asumida, debe ser vivida proporcionadamente, y aun si se vive en la alegría, hay que alegrarse sobre ello proporcionadamente⁴⁴.

La verdadera felicidad es la alegría por la consecución de lo mejor que uno se propone, de lo mejor para todos los que uno ama y, en definitiva, de lo mejor para todos los seres humanos. La magnitud y la pureza de mi alegría dependen de la alegría de los demás. En virtud de la cercanía con que estos me son dados, su alegría condiciona mi alegría. Es posible incluso que mi aproximación a la pena ajena me lleve a limitar y hasta suprimir mi propia alegría. En qué medida debo hacer esto —sostiene Husserl— es una cuestión ética. En este sentido, una vida de pura alegría es imposible para el hombre justo que participa en la vida de los otros hombres.

Unbewusstseins und der Instinkte. Metaphysik. Späte Ethik. Texte aus dem Nachlass. Hrsg. v. R. Sowa und T. Vongehr. Husserliana (Hua), Band XLII, (Springer, Dordrecht 2013) 297ss. Existe una traducción al castellano de este texto realizada por Julia Iribarne. [*Valor de la vida. Valor del mundo. Moralidad (virtud) y felicidad Edmund Husserl (1859-1938)*], en *Acta fenomenológica latinoamericana*. Volumen III (Documentos) (Círculo Latinoamericano de Fenomenología, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú; Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009) 789-821].

44. Hua XLII, 330 (*Valor de la vida*, 819).

Una vida feliz en este mundo (y tal vez esencialmente en un mundo en general, en todo caso en un mundo de este tipo) como una vida de alegría pura, y en ese sentido, de ‘la más grande’, la más alta alegría posible (no perturbada por la pena) es imposible; y si fuera posible en la forma en que me hiciera sordo para la pena ajena y para la propia, entonces sería indigna y mala⁴⁵.

La alegría de las personas a las que se ama desempeña, pues, un papel importante en la alegría propia. Ello es así hasta el punto de sostener Husserl una suerte de alegría “unificada” en virtud de un tender unitario en el amor:

El amor no es simplemente ver y alegrarse cuando el otro se alegra, cuando le va bien, y lamentar cuando esto no es así, sino el ser uno con su ser, que la alegría ajena sea directamente alegría propia, totalmente, que el tender ajeno sea (o será) mi tender, que en mi verdadera autoconservación esté incluida la [autoconservación] ajena y que ambas sean una. Esto no es el universal amor al prójimo, sino algo completamente único, excepcional, [el amor] a este ser humano individual, que no puede describirse aquí fácilmente⁴⁶.

En definitiva, la alegría por la alegría del otro constituye, desde esta perspectiva, un componente del amor⁴⁷. Ello es posible en virtud de una comunidad del amor (*Liebesgemeinschaft*) establecida entre el o los que aman y la persona o personas amadas. Se trataría aquí de una identificación de las subjetividades afectivas y volitivas, de una identificación de la vida múltiple⁴⁸. Es más, la alegría en el otro tiene la virtualidad de hacernos más humildes mientras que una alegría centrada exclusivamente en uno mismo puede ser “paralizante”

45. *Ibidem*.

46. Hua XLII, 467.

47. Hua XLII, 514.

48. Hua XLII, 301.

(*läbmend*) y tentadora (*verführend*)⁴⁹. La relevancia de este tipo de consideraciones para, por ejemplo, una consideración fenomenológica de la compasión salta a la vista.

7. CONCLUSIÓN

En este trabajo he intentado poner de relieve los aspectos centrales de un tipo específico de lo que, en términos muy generales, puede llamarse intencionalidad afectiva, a saber, la intencionalidad propia de la alegría. Muchos de estos aspectos requerirían un análisis más detenido del que aquí he ofrecido. Por otra parte, lo aquí ofrecido necesitaría ser completado por los correspondientes análisis paralelos de otros temple de ánimo o vivencias afectivas en general (fundamentalmente de la tristeza). En cualquier caso, como el propio Husserl indicó:

Podemos esperar resultados definitivos solo si defendemos una ética desde abajo, si analizamos descriptivamente, en una serie ordenada, las vivencias inmanentes en las cuales los conceptos éticos fundamentales tienen su raíz, si, en virtud de estos análisis, demostramos el origen de los conceptos éticos, les damos, merced a esto, claridad y distinción; si, finalmente, delimitamos los axiomas fundamentales que, en virtud de los conceptos explicados, constatan principios plenamente evidentes sobre los cuales todo valorar y querer racionales se apoyan y que otorgan sentido al hablar de “razón” en el valorar y querer^{50/51}.

REFERENCIAS

1. OBRAS DE HUSSERL

Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologische Philosophie. Erstes Buch. Allgemeine Einführung in die Psychologie. 1. Halb-

49. Hua XLII, 287.

50. Hua XXVIII, 414.

51. Agradezco las valiosas observaciones de dos evaluadores anónimos de una primera versión de este artículo.

band. Text der 1-3- Auflage. Hrsg. v. K. Schuhmann. Husserliana (Hua) III/1 (Martinus Nijhoff, The Hague 1976). [*Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro primero: Introducción general a la fenomenología pura*. Nueva edición y refundición integral de la traducción de J. Gaos por A. Zirión Quijano (UNAM/FCE, México, 2013)].

Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch. Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution. Hrsg. v. M. Biemel. Husserliana (Hua) IV (Martinus Nijhoff, The Hague, 1991) [*Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro Segundo: Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*. Trad. A. Zirión (UNAM-FCE, México, 2005)].

Logische Untersuchungen. Zweiter Band. Erster Teil. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. Hrsg. v. Ursula Panzer. Husserliana, Band XIX/1 (Springer, Dordrecht, 1984); *Investigaciones lógicas*. Versión de M. G. Morente y J. Gaos. (Alianza Editorial, Madrid, 1999).

Erste Philosophie. (1923/24). Zweiter Teil: Theorie der phänomenologischen Reduktion. Hrsg. v. R. Boehm. Husserliana (Hua) VIII (Kluwer, Dordrecht, 1996).

Phantasie, Bildbewusstsein, Erinnerung. Zur Phänomenologie der anschaulichen Vergegenwärtigungen. Texte aus dem Nachlass (1898-1925). Hrsg. von E. Marbach. Husserliana (Hua) Hua XXIII (Martinus Nijhoff, The Hague, 1980).

Einleitung in die Logik und Erkenntnistheorie. Vorlesungen 1906/07. Hrsg v. U. Melle. Husserliana (Hua) XXIV (Martinus Nijhoff, Dordrecht, 1894).

Vorlesungen über Ethik und Wertlehre 1908-1914. Hrsg. v. Ullrich Melle. Husserliana (Hua), Band XXVIII (Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1988) (*Lecciones sobre ética y teoría del valor 1908-1914*. Traducción inédita de Mariano Crespo).

Aktive Synthesen: Aus der Vorlesung 'Transzendente Logik' 1920/1921. Ergänzungsband zu 'Analysen zur passiven Synthesis'. Hrsg. v. R. Breeur. Husserliana (Hua) XXXI (Springer, Dordrecht, 2000).

- Einleitung in die Ethik*. Vorlesungen Sommersemester 1920/1924. Hrsg. v. H. Peucker. Husserliana (Hua), Band XXXVII (Springer, Dordrecht, 2004) [*Introducción a la ética*. Trad. de M. Chu, M. Crespo, L. R. Rabanaque (Trotta, Madrid, 2020)].
- Wahrnehmung und Aufmerksamkeit*. Texte aus dem Nachlass (1893-1912). Hrsg. von T. Vongehr, R. Giuliani. Husserliana (Hua), Band XXXVIII (Springer, Dordrecht, 2004).
- Grenzprobleme der Phänomenologie. Analysen des Unbewusstseins und der Instinkte. Metaphysik. Späte Ethik*. Texte aus dem Nachlass. Hrsg. v. R. Sowa, T. Vongehr. Husserliana (Hua), Band XLII (Springer, Dordrecht, 2013).
- Die von Gegenständen ausgehende Erregung von Gefühlen gegenüber der auf die Gegenstände hinzielenden Wertung. Die Frage nach dem Gefühlscharakter des Wertens*, U. Melle (ed.), “Tijdschrift voor Filosofie” 80 (2018).
- (*Wert des Lebens. Wert der Welt. Sittlichkeit (Tugend) und Glückseligkeit* [Ms F I 24], en Hua XLII, 297ss. Hay una edición previa a cargo de U. Melle, en “Husserl Studies” 13 (1997) 201-35. [*Valor de la vida. Valor del mundo. Moralidad (virtud) y felicidad Edmund Husserl (1859-1938)*] en *Acta fenomenológica latinoamericana. Volumen III (Documentos)*. Trad. J. Iribarne (Círculo Latinoamericano de Fenomenología Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú; Morelia, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009) 789-821.
- Manuscrito (Ms.) A VI 8 I.
- Manuscrito (Ms.) A VI 12.

2. BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- M. DE. CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*. F. Rico (ed.) (Instituto Cervantes/Crítica, Barcelona, 1998).
- M. CRESPO, *Moritz Geiger on the consciousness of feelings*, “Studia Phaenomenologica” 15 (2015) 375-393.
- M. CRESPO, *Toward an a priori Gefühlsmoral: Husserl's Critique of Hume's Theory of Moral Sentiments*, en R. WALTON, S. TA-

- GUCHI, R. RUBIO (eds.), *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl's Phenomenology* (Springer, Cham, 2017) 97-11.
- P. FERNÁNDEZ BEITES, *Razón afectiva y valores: más allá del subjetivismo y el objetivismo*, "Anuario Filosófico" 45/1 (2012) 33-67.
- J. M. MARCOS DEL CANO, *Una aproximación general al problema de los sentimientos en Husserl*, "Pensamiento" 75 (2019) 809-823.
- U. MELLE, *Husserls deskriptive Erforschung der Gefühlserlebnisse*, en R. BREEUR, U. MELLE (eds.), *Life, Subjectivity & Art: Essays in Honor of Rudolf Bernet* (Springer, The Netherlands, 2012) 51-99.
- U. MELLE, *Studien zur Struktur des Bewusstseins': Husserl Beitrag zu einer phänomenologische Psychologie*, en M. UBIALI, M. WEHRLE (eds.), *Feeling and Value, Willing and Action. Essays in the Context of a phenomenological Psychology* (Springer International, Switzerland, 2015) 3-11.
- I. QUEPONS, *Intencionalidad de horizonte y reducción trascendental en la fenomenología de Husserl*, "Investigaciones Fenomenológicas" 9 (2012) 269-289.
- I. QUEPONS, *El temple de ánimo como horizonte de la reflexión: autoexamen, decisión y consideración emotiva*, "Revista Valenciana, Estudios de Filosofía y Letras" 13 (2014) 83-111.
- I. QUEPONS, *Intentionality of Moods and Horizon Consciousness in Husserl's Phenomenology*, en M. UBIALI, M. WEHRLE (eds.), *Feeling and Value, Willing and Action. Essays in the Context of a Phenomenological Psychology* (Springer Dordrecht, 2015) 93-104.
- I. QUEPONS, *Horizonte y temple de ánimo en la fenomenología de Edmund Husserl*, "Diánoia. Revista de Filosofía" 61/76 (2016) 83-112.
- I. QUEPONS, *Horizons of Vulnerability and the Problem of Human Dignity: Ethical and Phenomenological Assessments*, "Acta Universitatis Carolinae. Interpretationes. Studia Philosophica Europaeana" 2 (2017) 153-168.
- C. STUMPF, *Über Gefühlsempfindungen*, "Zeitschrift Für Psychologie UND PHYSIOLOGIE DER SINNESORGANE" 44 (1907).
- M. SUMMA, *Are Emotions 'Recollected in Tranquility'? Phenomenological Reflections on Emotions, Memory, and the Temporal Dynamics of Experience*, en M. UBIALI, M. WEHRLE (eds.), *Feeling and Value*,

Willing and Action. Essays in the Context of a Phenomenological Psychology (Springer Dordrecht, 2015) 163-181.

- A. ZIRIÓN QUIJANO, *El resplandor de la afectividad*, en *Acta Fenomenológica Latinoamericana* (Círculo Latinoamericano de Fenomenología/Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2009) 139-153.
- A. ZIRIÓN QUIJANO, *Colorations and Moods in the Studien zur Struktur des Bewusstseins*, "The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy" 16 (2018) 41-75.
- A. ZIRIÓN QUIJANO, *Coloraciones emotivas y temple anímicos en los Estudios acerca de la estructura de la conciencia de Husserl*, "Isegoría" 16 (2019) 123-145.